



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 237 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 062-2016-GRA-PEMS-GDEGT-SGPIP del 23 de agosto del 2016 del Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 432-2015-GRA/PEMS-GE, suspende la subasta del Nodo de Intersección Vial Cuerpo 1, inscrito en la Partida P06146992, con un área de 91,886.00, debido a que presentó una oposición por parte de señor Carlos Zevallos Sánchez y señora Daysi Amparo Zevallos Sánchez

Que, con informe N° 114-2016-GRA/PEMS-OAJ del 27 de julio del 2016 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la titularidad indebida atribuida al señor Carlos Zevallos Sánchez y señora Daysi Amparo Zevallos Sánchez sobre el Nodo, fueron otorgados por documentos (título y escritura pública). Y mediante sentencia N° 162-2003 fueron declarados nulos y sin efecto legal, debiendo observar que bajo la publicidad registral las mencionadas personas tenían pleno conocimiento que la única titular del perímetro pretendido indebidamente (nodo) es de AUTODEMA, según ficha registral N° 22010, siendo de libre disposición.

Que, mediante Informe N° 062-2016-GRA-PEMS-GDEGT-SGPP del 23 de agosto del 2016 el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, recomienda que por los fundamentos del informe N° 114-2016-GRA-PEMS-OAJ, dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional 432-2015-GRA-PEMS-GE a fin de obtener la disponibilidad del predio Nodo Intersección Vial Cuerpo 1 para el proceso de subasta.

Que, considerando que el Nodo de Intersección Vial Cuerpo 1, inscrito en la Partida P06146992, con un área de 91,886.00 es de propiedad de la AUTODEMA, por lo que es procedente dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 432-2015-GRA/PEMS-GE, debiendo la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, encargarse de realizar, coordinar y ejecutar las acciones pertinentes a fin de lograr la subasta pública del terreno mencionado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 432-2015-GRA/PEMS-GE del 02 de diciembre del 2015.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, se encargue de realizar, coordinar y ejecutar la subasta pública del predio Nodo Intersección Vial Cuerpo 1 Nodo hasta la conclusión del procedimiento, observando estrictamente lo establecido en la normatividad legal aplicable.

